

EXP. No. SERNAPAM/UAI/154/2011
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02845111

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-158/2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Rubén Villasana Anaya**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 09 de octubre de 2011 y registrada bajo el número de folio 02845111, en la que solicita lo siguiente:

“Buen día

La información que solicito es el Programa Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Tabasco o su equivalente en dicho estado.

Así como también quisiera saber que municipios de este estado cuentan con su propio programa de residuos.

Por su atención gracias.”

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/601/2011 de fecha 10 de octubre de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, quien es el responsable de dar la atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de esa Subsecretaría y sus Direcciones; la información requerida por el solicitante.

- III Que mediante oficio SERNAPAM/SGPA/527/2011 recibido en esta Unidad el 11 de octubre de 2011, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

"En relación a su oficio SERNAPAM/UAI/601/2011 de fecha 10 de octubre del año en curso, en la que la nos solicita la respuesta a la solicitud con número de folio 02845111, emitida por el C. Rubén Villasana Anaya quien requiere "el Programa Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Tabasco o su equivalente en dicho estado, Así como también quisiera saber que municipios de este estado cuentan con su propio programa de residuos"

Al respecto le comunico que la información requerida en la solicitud arriba mencionada está disponible al respecto, misma que se encuentra en forma documental y consta de 102 fojas, por lo que adjunto al presente el Programa Estatal Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de su Manejo Especial en el Estado de Tabasco, para su consulta directa.

En cuanto a los municipios que cuentan con su programa de residuos actualmente son Comalcalco y Jalpa de Méndez.

....."

- IV Que por disposición del Pleno el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha determinado que el día dos de noviembre del año dos mil once, se suspenderán los plazos y términos para la interposición y substanciación de las solicitudes de acceso a la información, las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, los recursos de revisión y los procedimientos de queja materia de este instituto, reanudándose a partir del día tres de noviembre del año en curso.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento **se acuerda la disponibilidad de la información**, en base lo establecido en el considerando tercero del presente documento.

Derivado de lo anterior se le comunica al interesado que la información la puede obtener por los siguientes medios:

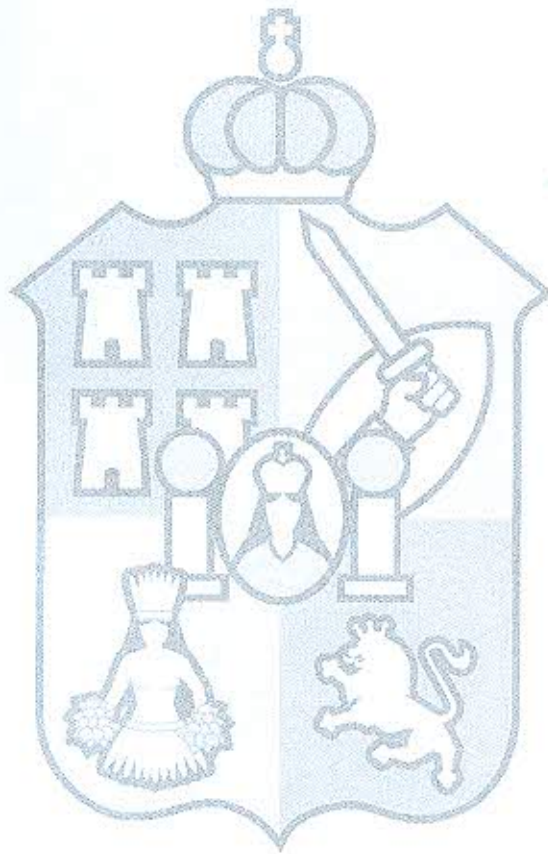
- **Copia simple o Copia Certificada previo pago de los derechos correspondientes por concepto de expedición.** Para efectuar dicho pago, deberá acudir a las cajas recaudadoras ubicadas en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas. Con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortinez, S/N, Col. Casa Blanca de esta ciudad, Código Postal 86060, o en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, colonia Reforma, Código Postal 86080; ambas oficinas en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y presentar el formato de pago respectivo, mismo que con la finalidad de proporcionar una mejor atención a su solicitud, se le proporciona adjunto al presente acuerdo sin ningún costo.
- **Consulta directa** de los documentos de su interés en la Unidad de Acceso a la Información de la SERNAPAM, ubicada en Oficinas de la Unidad de Acceso a la Información ubicadas en prolongación Av. 27 de febrero s/n Explanada de la Plaza de Toros Col. El Espejo, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL